



Fundación Servicio Paz y Justicia

1974-2021

47 años reafirmando el compromiso con los pueblos de América Latina

Buenos Aires, 27 de abril de 2021.-

Señor
Gobernador de la Provincia de Salta
Gustavo Sáenz
S _____ / _____ D

Quienes suscribimos y venimos acompañando a distintas comunidades de los Pueblos Originarios, en defensa de sus derechos ancestrales y reconocidos jurídicamente, nos dirigimos a usted a fin de expresarle nuestra preocupación por la omisión en el control por parte de la policía rural de la localidad de Tartagal

El conflicto que lleva adelante la Comunidad Indígena Territorios Wichi como consecuencia de la tala de bosque de su monte ha sido encausado mediante reclamo judicial, y como consecuencia de ello, la Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tartagal ordenó disponer una medida cautelar por la que se deben "*suspender la ejecución de los mismos, y de todas aquellas actividades, acciones que alteren o modifiquen la situación de hecho en el territorio que es de ocupación comunitaria de la Comunidad Territorios Originarios Wichi*".

Pero el efectivo cumplimiento de dicha medida, se realiza con el ejercicio de control que tiene la policía rural de Tartagal, la que no ha tomado intervención sobre las diferentes denuncias que han realizado los integrantes de la Comunidad acerca de la violación de la medida cautelar dispuesta por la Justicia de su provincia.

Por lo tanto, dicha circunstancia vulnera los derechos constitucionales consagrados en el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el art. 75. inc. 22 por el cual se han incorporado los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a nuestra Carta Magna, y más aún después de la condena que ha recibido el Estado Argentino por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el Caso Asociación de Comunidades Indígenas Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina, en la que ha reconocido el derecho territorial de los Pueblos Indígenas desde una mirada de los derechos humanos.

Por lo que es muy preocupante que no se lleven a cabo las acciones de control correspondientes al ejecutivo provincial, de donde depende la policía rural. Por lo tanto, le



Fundación Servicio Paz y Justicia

1974-2021

47 años reafirmando el compromiso con los pueblos de América Latina

solicitamos arbitrar los medios para que la Policía rural realice los controles correspondientes a fin del efectivo cumplimiento de la Medida Cautelar dispuesta por la justicia provincial

Le hacemos llegar nuestros fraternos saludos de Paz y Bien.

Adolfo Pérez Esquivel
Presidente Honorario
SERPAJ

Ana Almada
Coordinadora Nacional
SERPAJ

Elizabeth Quintero
Coordinadora Nacional
SERPAJ

Cecilia Valerga
Coordinadora Nacional
SERPAJ

Angélica Mendoza
Coordinadora
Equipo Pueblos Originarios
SERPAJ